



**IBERCAJA**  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**POLICÍA LOCAL: COMUNIDAD VALENCIANA**

**CURSO 2016-17**

**CEPYME**  
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

**iberCaja**  
Obra Social





## 2. ESQUEMA GENERAL

### Requisitos

Tener la nacionalidad española.

Tener cumplidos **18 años** de edad y **máximo 36** (Ley 9/2011)

**Estatura:** Hombres, 1,70 cm.

Mujeres, 1,65 cm.

Título de **Bachillerato, Técnico, FP II** o equivalente

No tener antecedentes penales.

Permisos de Conducir: **A, B y BTP.**

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

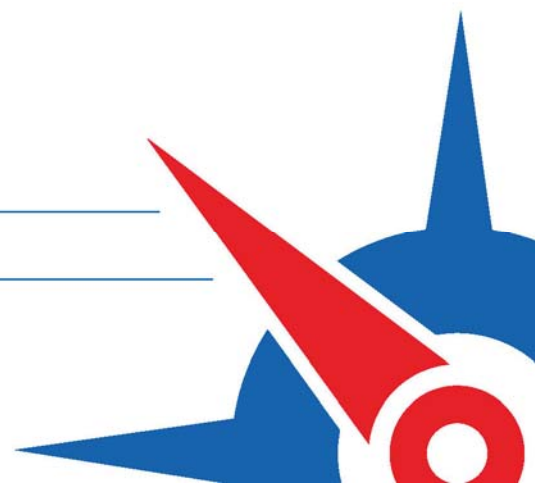
No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.



## 3. PROCESO DE ADMISIÓN

El Decreto 88/2001 del Gobierno Valenciano, establece las bases y los criterios generales y uniformes para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de las policías locales y auxiliares de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

Previamente al inicio de las pruebas, los aspirantes aportarán un certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de que se trate, así como que no se encuentran impedidos o incapacitados para el acceso a la función pública.



La oposición consta de los siguientes ejercicios:

### 1º.-Medición de Estatura

### 2º.-Test Psicotécnico.

De carácter obligatorio y eliminatorio.

Se realizará uno o varios test dirigidos a valorar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto de trabajo de Policía Local. La calificación de los ejercicios psicotécnicos será de APTO o NO APTO. Los resultados se contrastarán con una entrevista.

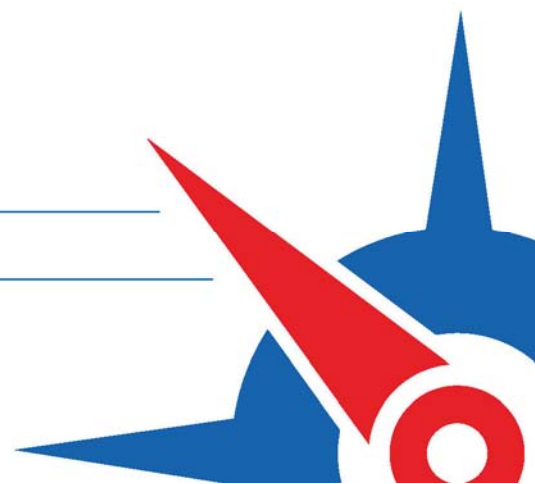
La superación de estas pruebas en los municipios de la Comunidad Valenciana, expresamente homologadas por el I.V.A.S.P., tendrá una validez de un año desde su realización y eximirá durante este periodo al aspirante de volver a realizarlas.

### 2º.- Pruebas físicas (obligatorio y eliminatorio).

El contenido y marcas mínimas serán, al menos, las siguientes:

Pruebas físicas	Marcas a alcanzar	
	Hombres	Mujeres
<b>Carrera de resistencia de 1000 metros</b>	Mínimo 4 minutos	4 minutos 10 segundos
<b>Carrera de velocidad de 60 m</b>	10s	12s
<b>Salto de altura</b>	1,10 m	1m
<b>Trepa de cuerda con presa de pies</b>	4m	3m
<b>Salto de longitud con carrera</b>	4m	3,80m
<b>Natación 50 metros:</b>	57s	1 minuto

La calificación de este ejercicio será de APTO o NO APTO, debiendo superar como mínimo cuatro de las pruebas para ser calificado como apto.



#### 4º.-Prueba Teórica (obligatorio y eliminatorio).

Consistirá en contestar correctamente por escrito, un cuestionario de **50 preguntas** con cuatro respuestas alternativas, sobre los temas relacionados en la Convocatoria.

El contenido básico mínimo incluirá las siguientes materias: Constitución Española, Organización del Estado, Estatuto de Autonomía, Régimen Local, Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal, Policía Administrativa, Psicosociología y Policía de Tráfico y Circulación.

Las Corporaciones Locales podrán adicionar a los programas mínimos que se establezcan, siempre que se proporcionen por los Ayuntamientos a los aspirantes, temas sobre materias específicas relacionadas con las funciones atribuidas al puesto y con el entorno socio-local, así como establecer ejercicios teóricos o prácticos sobre materias adicionales, tanto con carácter obligatorio como voluntario. Los temas relativos al entorno socio-local no podrán representar más de un 10% del total del temario exigido, y su valoración se realizará de acuerdo con los criterios que se determinen.

Para la corrección de esta prueba se tendrán en cuenta en todo caso las contestaciones erróneas. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación de 5 puntos para superar el mismo.

**5º.-Conocimiento de Valenciano** Consistirá en traducir del valenciano al castellano y viceversa, un texto propuesto por el tribunal, en un tiempo a determinar. Este ejercicio se calificará de 0 a 4 puntos y no será eliminatorio.

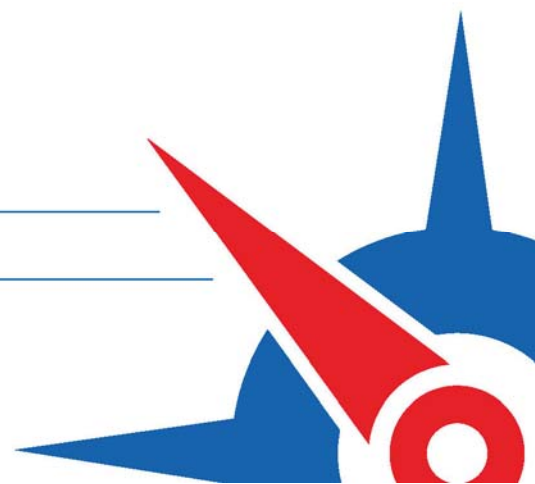
#### 6º.-Reconocimiento Médico (obligatorio y eliminatorio).

La calificación de esta prueba será de APTO o no APTO.

La superación de esta prueba, homologada expresamente por el I.V.A.S.P., tendrá una validez de un año desde su realización, quedando exentos de realizarla aquellos que, en dicho periodo, la hayan superado, siempre que no se produzcan dolencias que, a juicio del Tribunal médico, justifiquen el volverlas a pasar.

#### 7º.-Ejercicio escrito (obligatorio y eliminatorio).

Consistirá en desarrollar por **escrito** durante un tiempo máximo de una hora y treinta minutos y mínimo de una hora , **dos temas** elegidos por el aspirante de cuatro extraídos por sorteo, de los grupos I al IV, ambos inclusive, que componen el temario, uno de cada grupo. Dichos temas serán leídos en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que sobre los mismos juzgue oportunas. Se valorará la claridad de ideas, la facilidad de expresión verbal y el conocimiento sobre los temas expuestos.



La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.

**8º.-Cuestionario** (obligatorio y eliminatorio).

De carácter obligatorio y no eliminatorio.

Consistirá en **contestar por escrito un cuestionario de 25 preguntas** con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta en un tiempo mínimo de 45 minutos y máximo de 1 hora y 30 minutos, en relación con los temas que componen el Grupo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, y no será eliminatorio.

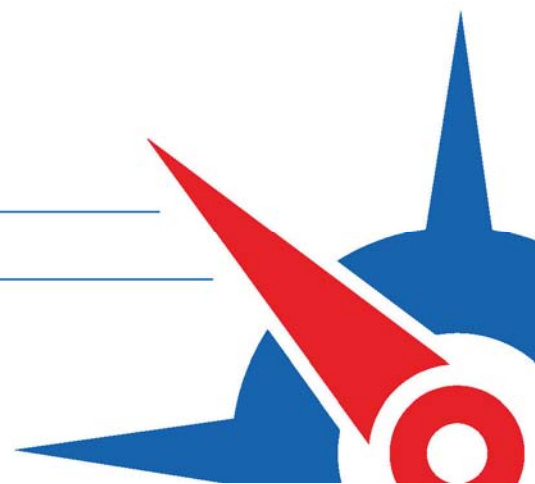
Todas estas pruebas son orientativas y susceptibles de ser modificadas en próximas oposiciones de acuerdo a lo establecido en las correspondientes bases de cada convocatoria.

### 3. CURSO SELECTIVO

Los aspirantes que superen las fases de oposición, o concurso-oposición, en su caso, deberán superar en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública un curso de carácter selectivo, de contenido teórico-práctico.

El curso selectivo de la categoría de agente y auxiliar de Policía constará de **dos fases**: una, de **formación y selección** en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública, con una duración de **700 horas lectivas**; otra, de **prácticas**, que se realizarán en el municipio que se determine en las bases, con una duración de dos meses.

Aquellos aspirantes que hubiesen realizado con anterioridad el curso selectivo para el acceso a la misma escala de la Policía Local en los municipios de la Comunidad Valenciana quedarán exentos de realizarlo, mediante Resolución del director general competente en materia de Policía, a propuesta de la Dirección del Instituto Valenciano de Seguridad Pública, si no hubiesen transcurrido más de cuatro años desde la fecha de realización y superación del mismo y no se hubiese alterado sustancialmente su contenido.



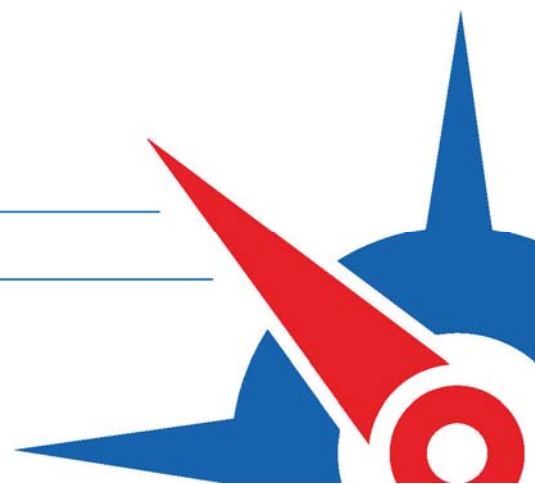
#### 4. ÚLTIMA CONVOCATORIA

- **Valencia:** <http://www.oposiciones-policia.es/provincia/valencia>
- **Alicante:** <http://www.oposiciones-policia.es/provincia/alicante>
- **Castellón:** <http://www.oposiciones-policia.es/provincia/castellon>

---

POLICÍA LOCAL: COMUNIDAD VALENCIANA

---





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido  
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Abril 2017

**Programa Ibercaja Orienta**

<http://orienta.ibercaja.es>

[orienta@orientamail.es](mailto:orienta@orientamail.es)

Tel. 976 76 60 79